

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de noviembre de 2011, ha aprobado el expediente de modificación de crédito 3/2011, bajo la modalidad de “Suplementos de crédito en aplicaciones del capítulo 9 para disminuir el endeudamiento a largo plazo del Ayuntamiento para aplicación del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público”, por lo que al no haberse presentado reclamaciones se eleva automáticamente a definitivo, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, siendo el resumen siguiente:

Suplemento de crédito financiado con baja de crédito de otras partidas**PARTIDAS A MINORAR**

Capítulo	Denominación	Importe a minorar (euros)
1	Gastos de personal	393.885,18
Total		393.885,18

PARTIDAS A INCREMENTAR

Capítulo	Denominación	Importe a incrementar (euros)
1	Pasivos financieros	393.885,18
Total		393.885,18

Torrelodones, a 26 de diciembre de 2011.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sainz Rozas.
(03/43.617/11)